

RESOLUCIÓN

Examinado el expediente de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** La Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo recoge en su artículo 3 los objetivos de la política de cooperación al desarrollo entre los que se encuentra contribuir a la erradicación del empobrecimiento, de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas, a través de la promoción del desarrollo humano sostenible y a la transformación de las estructuras que generan empobrecimiento; fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación democrática contribuyendo a la consolidación de la democracia, el Estado de derecho, el fortalecimiento institucional y político-administrativo y la organización de la sociedad civil en los países destinatarios de la ayuda como instrumento para la resolución de las necesidades de la población, favoreciendo la redistribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población.

**Segundo.-** La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, a través de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, considera conveniente la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo, mediante el otorgamiento de subvenciones concedidas por el procedimiento de concurrencia competitiva.

**Tercero.-** La gestión de la política de cooperación al desarrollo está incardinada en el ámbito de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar en virtud de lo dispuesto en el Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 89/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

**Cuarto.-** Con fecha 23 de diciembre de 2025, (BOPA nº 5 de 9-I-2026) se dictó Resolución de la de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones con destino a la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo.

**Quinto.-** La presente línea de subvención se encuentra recogida en la Resolución de 26 de diciembre de 2025, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el período 2026-2028.

**Sexto.-** Se ha tramitado en Consejo de Gobierno la autorización de un gasto por un importe total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA EUROS (4.461.050 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.06.313C.794.000 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026, para hacer frente a la

|                                                                                     |                                         |                                                                                      |                |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Estado del documento                    | Original                                                                             | Página 1 de 25 |  |
|                                                                                     | Dirección electrónica de validación CSV | <a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>        |                |                                                                                       |
|                                                                                     | Código Seguro de Verificación (CSV)     |                                                                                      |                |                                                                                       |
|                                                                                     | 16340723062724503300                    |  |                |                                                                                       |

convocatoria de subvenciones referenciada, distribuidos en los instrumentos que se indican a continuación:

- INSTRUMENTO A) Proyectos de desarrollo
  - Línea A1. Proyectos dirigidos a apoyar intervenciones sectoriales o multisectoriales en una zona geográfica específica y a una población destinataria definida: 2.400.000 €.
  - Línea A2. Proyectos dirigidos a la erradicación de las desigualdades estructurales que impiden el pleno disfrute de derechos a los pueblos indígenas: 1.900.000 €.
- INSTRUMENTO B): Para microproyectos de desarrollo se destinará un total de 161.050 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en el artículo 22.1 que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, esto es, mediante la aprobación de la oportuna convocatoria pública previa aprobación de las bases reguladoras de la misma. Así mismo, el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, establece en el artículo 6.2 que el otorgamiento de subvenciones innominadas y genéricas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se realizará mediante convocatoria pública, previa aprobación de las bases reguladoras de la misma.

**Segundo.-** La competencia para aprobar la convocatoria de la subvención corresponde a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y Decreto 89/2023 de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar modificado por Decreto 22/2024, de 8 de marzo.

**Tercero.-** La autorización del gasto es competencia del Consejo de Gobierno en virtud de lo establecido en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, en relación al artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2026, que señala que corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de gastos por importe superior a 750.000 euros.

**Cuarto.-** La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones fija en su artículo 23.2 el contenido mínimo de las convocatorias aprobadas por el órgano competente.

**Quinto.-** Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 20.06.313C.794.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2026.

En atención a lo anteriormente expuesto

RESUELVO

|                                                                                     |                                         |                                                                                      |                |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Estado del documento                    | Original                                                                             | Página 2 de 25 |  |
|                                                                                     | Dirección electrónica de validación CSV | <a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>        |                |                                                                                       |
|                                                                                     | Código Seguro de Verificación (CSV)     |                                                                                      |                |                                                                                       |
|                                                                                     | 16340723062724503300                    |  |                |                                                                                       |

**Primero.-** Aprobar la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.06.313C.794.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026.

**1.- Objeto.**

**1.1.** La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo para 2026, a través de los siguientes instrumentos:

- Instrumento A: Proyectos de desarrollo, conjunto de actuaciones dirigidas a alcanzar objetivos específicos dentro de las prioridades sectoriales, geográficas y poblacionales de la cooperación asturiana, con carácter anual y con la posibilidad de continuidad en el tiempo mediante fases.
  - Línea A1. Proyectos dirigidos a apoyar intervenciones sectoriales o multisectoriales en una zona geográfica específica y a una población destinataria definida.
  - Línea A2. Proyectos dirigidos a la erradicación de las desigualdades estructurales que impiden el pleno disfrute de derechos a los pueblos indígenas.
- Instrumento B: Microproyectos de desarrollo, actuaciones de menor alcance que los proyectos, que pueden tener carácter eventual, emergente ante una actuación en una zona o sector no habitual, configurarse como actuación complementaria a un proyecto de desarrollo previo o estar vinculadas a pequeñas inversiones en bienes de equipo o infraestructuras.

**1.2.** Del crédito presupuestario inicial asignado a cada instrumento se reservará un 50 por ciento para proyectos de desarrollo y microproyectos que se enmarcan en el ámbito de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, atendiendo a lo dispuesto en la Estrategia Asturiana de Género para la Cooperación al Desarrollo.

**2.- Régimen jurídico.**

El régimen regulador de la concesión de estas subvenciones es el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS); su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias y las bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar de 23 de diciembre de 2025, (BOPA nº 5 de 9-I-2026). También será de aplicación la normativa en materia de cooperación al desarrollo del Principado de Asturias y supletoriamente la estatal.

**3.- Presupuesto y cuantía de las subvenciones.**

|                                                                                     |                                         |                                                                                      |                |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Estado del documento                    | Original                                                                             | Página 3 de 25 |  |
|                                                                                     | Dirección electrónica de validación CSV | <a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>        |                |                                                                                       |
|                                                                                     | Código Seguro de Verificación (CSV)     |                                                                                      |                |                                                                                       |
|                                                                                     | 16340723062724503300                    |  |                |                                                                                       |

**3.1.** El presupuesto de la convocatoria es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA EUROS (4.461.050 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.06.313C.794.000 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026.

**3.2** Para el Instrumento A (Proyectos) el importe global máximo de las subvenciones será de 4.300.000 €, distribuidos, para la Línea A1 2.400.000€ y para la Línea A2 1.900.000€. Para el Instrumento B (microproyectos) el importe será de 161.050 €.

En el supuesto de que, una vez valoradas y adjudicadas las subvenciones no se agote la cuantía disponible en cualquiera de las tres líneas, se podrá incrementar el remanente entre ellos, en el siguiente orden de prioridad: instrumento A, línea A1 (proyectos), línea A2 (proyectos pueblos indígenas) e instrumento B (microproyectos).

**3.3** El importe de la subvención, que no podrá ser superior a 125.000 € para los proyectos del Instrumento A y de 40.000 € para el Instrumento B, vendrá determinado en función del crédito disponible y de las solicitudes presentadas. En ningún caso podrá ser de tal cuantía que supere el noventa por ciento (90%) del coste del proyecto.

**3.4.** Se concederá el 100% de la subvención solicitada, siempre hasta donde lo permitan las limitaciones presupuestarias y el resto de limitaciones establecidas en esta convocatoria.

#### **4.- Gastos subvencionables.**

**4.1.** Los gastos subvencionables se recogen en la Base Quinta de las reguladoras.

**4.2.** Los costes indirectos imputables a la subvención se podrán establecer en un tanto alzado que no supere el ocho por ciento (8%) de la subvención concedida, y no precisarán de justificación, sin perjuicio de la posibilidad de su comprobación por el órgano concedente.

**4.3.** Aquellos gastos de difícil justificación se acreditarán mediante un certificado expedido por el representante de la entidad beneficiaria de la subvención. La cuantía justificada mediante este certificado no podrá superar el 5 % de la subvención.

**4.4.** La ejecución presupuestaria no podrá observar desviaciones entre partidas, superiores al 20% siempre que éstas sean mayores de 2.000 euros, procediéndose a la revocación de la cuantía que exceda dicho porcentaje y siempre que no se haya notificado la misma en tiempo y forma atendiendo a lo dispuesto en la base decimoctava.

En el supuesto de que se produzcan inejecuciones o desviaciones en distintas partidas se aplicará la de mayor cuantía.

#### **5.- Requisitos para solicitar y forma de acreditarlos.**

**5.1.** Podrán ser entidades beneficiarias de las presentes subvenciones aquellas que cumplan los requisitos contemplados en la Base Tercera de las reguladoras.

**5.2.** Las solicitudes de subvención, acompañadas de la documentación exigida, se formularán en modelo normalizado (**Anexo 1**) y se dirigirán a la consejera de Derechos Sociales y Bienestar.

|                                                                                     |                                         |                                                                                      |                |                                                                                       |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | Estado del documento                    | Original                                                                             | Página 4 de 25 |  |  |
|                                                                                     | Dirección electrónica de validación CSV | <a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>        |                |                                                                                       |  |
|                                                                                     | Código Seguro de Verificación (CSV)     |                                                                                      |                |                                                                                       |  |
|                                                                                     | 16340723062724503300                    |  |                |                                                                                       |  |

**5.3.** La solicitud y el resto de anexos de la convocatoria así como toda la información referida a la misma se encuentran disponibles en la ficha de servicio AYUD0166T01 alojada en el portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es)

La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación de las bases reguladoras, así como de la cesión que se realice a favor de otras administraciones públicas de los datos contenidos en la misma y, en su caso, la de los relativos a la subvención concedida a los efectos de estadística, evaluación y seguimiento. Igualmente comportará la autorización a la administración del Principado para recabar de cualquier administración pública cuantos datos de carácter personal, relativos a las entidades beneficiarias, pudieran resultar necesarios para comprobar o verificar el cumplimiento, por parte de dichas entidades beneficiarias, de los requisitos para acceder a las presentes ayudas.

**5.4.** La solicitud de ayuda se presentará en el modelo normalizado que figurará como anexo a la convocatoria, y se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de la personalidad de la persona representante y de la representación que ostenta.
- b) Fichero de acreedores, en el que consten sus datos bancarios, en los casos en los que la Administración del Principado de Asturias no disponga de esa información actualizada. En el caso de que no se presente el fichero de acreedores, se debe indicar claramente en la solicitud, el número de cuenta en el que debe efectuarse el ingreso.
- c) Memoria y presupuesto del proyecto para el cual se solicita subvención, que deberá adecuarse a los extremos establecidos en los modelos que figurarán como anexos de la convocatoria.
- d) Las entidades que se presenten en forma de agrupación, deberán aportar la documentación de cada una de las organizaciones agrupadas. Además de dicha documentación, habrán de aportar el acuerdo de colaboración establecido para la gestión del proyecto.

**5.5.** La solicitud de la subvención conllevará la autorización de la entidad solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la LGS, a través de certificados telemáticos, tanto en la fase de instrucción del expediente como en la fase de pago de la subvención. Si la entidad solicitante ejercita la opción de no autorizar en la propia solicitud, deberá aportar los certificados correspondientes.

**5.6.** La presentación de la solicitud en modelo oficial incluirá la declaración responsable de la entidad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.7 del citado Reglamento de la LGS, así como la declaración responsable relativa a los siguientes extremos:

- Cumplimiento de las condiciones para el acceso a la subvención.
- Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

|                                                                                     |                                         |                                                                                      |                |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Estado del documento                    | Original                                                                             | Página 5 de 25 |  |
|                                                                                     | Dirección electrónica de validación CSV | <a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>        |                |                                                                                       |
|                                                                                     | Código Seguro de Verificación (CSV)     |                                                                                      |                |                                                                                       |
|                                                                                     | 16340723062724503300                    |  |                |                                                                                       |

- Hallarse al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.
- Comprometerse a afrontar la diferencia entre el coste total del proyecto y la subvención solicitada, directamente o con financiación de entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de entidad beneficiaria señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.

## **6.- Plazo y forma de presentación.**

**6.1.** El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial del Principado de Asturias un extracto de esta convocatoria.

**6.2.** Las solicitudes se dirigirán a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y el lugar de presentación será por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la LPAC, en particular a través de la sede electrónica del Principado de Asturias alojada en el portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es).

**6.3.** Cada entidad podrá solicitar un único proyecto en uno solo de los instrumentos y líneas (un proyecto solo de una línea o bien un microproyecto), habiendo de consignar en la solicitud el instrumento y línea al que se opta, de tal modo que no se tendrán en cuenta los proyectos que se presenten a partir del primero, según riguroso orden de entrada.

En el caso de que se presenten proyectos por una agrupación, cada una de las entidades que la forman podrán presentar otro proyecto o microproyecto como entidad en solitario.

## **7. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.**

**7.1.** El órgano instructor será el servicio competente en materia de cooperación al desarrollo, resolviéndose el procedimiento por Resolución de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, que deberá ser dictada en el plazo de seis meses contados a partir de la publicación del extracto de la convocatoria. En caso de no dictarse y notificarse resolución en el plazo indicado, las solicitudes podrán entenderse desestimadas.

**7.2.** La resolución del procedimiento por la que se conceden y deniegan las subvenciones será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias sin perjuicio de la notificación individual a cada una de las entidades solicitantes de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

## **8.- Criterios de valoración y adjudicación de las solicitudes**

**8.1.** El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y los proyectos serán valorados según los criterios contenidos en la Base Undécima de las reguladoras y cuyo desglose es el siguiente:

### **Para el Instrumento A. Proyectos de desarrollo**

#### **Línea A1 Proyectos dirigidos a apoyar intervenciones sectoriales o multisectoriales en una zona geográfica específica y a una población destinataria definida.**

|                                                                                     |                                         |                                                                                      |                |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Estado del documento                    | Original                                                                             | Página 6 de 25 |  |
|                                                                                     | Dirección electrónica de validación CSV | <a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>        |                |                                                                                       |
|                                                                                     | Código Seguro de Verificación (CSV)     |                                                                                      |                |                                                                                       |
|                                                                                     | 16340723062724503300                    |  |                |                                                                                       |

|                                                                                                                                                                                                                      |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>BLOQUE 1. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>                                                                                                                                                                | <b>(máx. 19 puntos)</b> |
| <b>1.1 Experiencia</b>                                                                                                                                                                                               | <b>(máx. 7 puntos)</b>  |
| <b>1.1.1 Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo gestionados desde Asturias</b>                                                                                                                        | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| Más de diez proyectos de cooperación al desarrollo gestionados desde Asturias                                                                                                                                        | 3                       |
| Entre seis y diez proyectos de cooperación realizados gestionados desde Asturias                                                                                                                                     | 2                       |
| Entre tres y cinco proyectos de cooperación realizados gestionados desde Asturias                                                                                                                                    | 1                       |
| <b>1.1.2. Experiencia en el país, zona o sector donde se va a ejecutar el proyecto</b>                                                                                                                               | <b>(máx. 4 puntos)</b>  |
| Más de tres proyectos realizados en el país, zona o sector de ejecución del proyecto gestionados desde Asturias                                                                                                      | 4                       |
| Entre uno y tres proyectos realizados en el país, zona o sector de ejecución del proyecto gestionados desde Asturias                                                                                                 | 2                       |
| <b>1.2. Fortalecimiento institucional</b>                                                                                                                                                                            | <b>(máx. 12 puntos)</b> |
| <b>1.2.1. Presentación en agrupación con otras ONGD asturianas</b>                                                                                                                                                   | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| Se presenta en agrupación con más de una ONGD asturiana                                                                                                                                                              | 2                       |
| Se presenta en agrupación con otra ONGD asturiana                                                                                                                                                                    | 1                       |
| <b>1.2.2. Capacidad estratégica</b>                                                                                                                                                                                  | <b>(máx. 5 puntos)</b>  |
| Plan o estrategia de cooperación en la que se inserta este proyecto                                                                                                                                                  | 2                       |
| Plan o estrategia de género en la cooperación en la que se inserta este proyecto                                                                                                                                     | 2                       |
| Otros planes o estrategias vinculadas a fortalecer su política organizacional (plan de igualdad, plan de comunicación, plan de voluntariado) de la sede o delegación en Asturias, en la que se inserta este proyecto | 1                       |
| <b>1.2.3. Alianzas</b>                                                                                                                                                                                               | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| Participación en redes, plataformas o otras alianzas en Asturias                                                                                                                                                     | 2                       |
| Participación en redes, plataformas o otras alianzas a nivel nacional o internacional                                                                                                                                | 1                       |
| <b>1.2.4. Aportación financiera de la entidad (no se valoran aportaciones en especie o valorizadas)</b>                                                                                                              | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| La entidad solicitante aporta de sus recursos propios un porcentaje superior al 10% del coste total del proyecto                                                                                                     | 2                       |
| La entidad solicitante aporta de sus recursos propios un porcentaje del 1% al 10% del coste total del proyecto                                                                                                       | 1                       |
| <b>BLOQUE 2. VALORACIÓN DE LA SOCIA LOCAL</b>                                                                                                                                                                        | <b>(máx. 14 puntos)</b> |
| <b>2.1. Experiencia</b>                                                                                                                                                                                              | <b>(máx. 5 puntos)</b>  |
| <b>2.1.1. Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo en la zona y sector de actuación</b>                                                                                                                 | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| Más de seis proyectos de cooperación acreditados                                                                                                                                                                     | 3                       |
| Entre cuatro y seis proyectos de cooperación acreditados                                                                                                                                                             | 2                       |
| Entre uno y tres proyectos de cooperación acreditados                                                                                                                                                                | 1                       |
| <b>2.2.2. Experiencia previa con la entidad solicitante</b>                                                                                                                                                          | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| Más de tres proyectos ejecutados conjuntamente                                                                                                                                                                       | 2                       |
| Entre uno y tres proyectos ejecutados conjuntamente                                                                                                                                                                  | 1                       |
| <b>2.2. Capacidad de gestión</b>                                                                                                                                                                                     | <b>(máx. 9 puntos)</b>  |
| <b>2.2.1. Participación en la identificación, formulación y seguimiento del proyecto</b>                                                                                                                             | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| La entidad socia local participa en la identificación, formulación y seguimiento del proyecto y aporta diagnóstico participativo                                                                                     | 2                       |
| La entidad socia local participa en la identificación, formulación y seguimiento del proyecto sin aportar diagnóstico participativo                                                                                  | 1                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>2.2.2. Implantación territorial.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| Dispone de una sede o estructura de gestión en el ámbito territorial del proyecto                                                                                                                                                                                                                            | 1                       |
| Participa en redes, foros locales, regionales, nacionales o internacionales                                                                                                                                                                                                                                  | 1                       |
| Participa en el proyecto junto con otras organizaciones o instituciones locales                                                                                                                                                                                                                              | 1                       |
| <b>2.2.3. Enfoque estratégico.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| La entidad dispone de un marco estratégico territorial o sectorial en el que se inserta el proyecto                                                                                                                                                                                                          | 1                       |
| La entidad dispone un documento de planificación o estratégico de género en el que se inserta el proyecto                                                                                                                                                                                                    | 1                       |
| <b>2.2.4. Aportación financiera (admite aportaciones en especie o valorizados)</b>                                                                                                                                                                                                                           | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| La entidad solicitante aporta un porcentaje superior al 5% del coste total del proyecto                                                                                                                                                                                                                      | 2                       |
| La entidad solicitante aporta un porcentaje del 1% al 5% del coste total del proyecto                                                                                                                                                                                                                        | 1                       |
| <b>BLOQUE 3. CONTENIDO DEL PROYECTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>(máx. 48 puntos)</b> |
| <b>3.1. Identificación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>(máx. 20 puntos)</b> |
| <b>3.1.1. Descripción del contexto geográfico, social, cultural, político y sectorial</b>                                                                                                                                                                                                                    | <b>(máx. 5 puntos)</b>  |
| Aporta datos actualizados y objetivos del contexto basados en fuentes institucionales                                                                                                                                                                                                                        | 0,5                     |
| Incluye mapas que facilitan la descripción territorial del proyecto                                                                                                                                                                                                                                          | 0,5                     |
| Incorpora datos desagregados por sexo y por edad con especial atención a la infancia                                                                                                                                                                                                                         | 1                       |
| Hay un análisis de los factores geográficos, sociales, culturales y políticos                                                                                                                                                                                                                                | 1                       |
| Incluye árbol de problemas o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1                       |
| Incluye análisis sobre la distribución equilibrada de la vida familiar, económica, laboral y personal entre mujeres y hombres                                                                                                                                                                                | 1                       |
| <b>3.1.2. Antecedentes y justificación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>(máx. 5 puntos)</b>  |
| Se tuvieron en consideración otras experiencias exitosas en el lugar o sector de actuación por parte de ONGD o instituciones                                                                                                                                                                                 | 0,5                     |
| Identifica y describe con claridad las situaciones de necesidad                                                                                                                                                                                                                                              | 1                       |
| Define adecuadamente el impacto de las necesidades sobre la población destinataria con perspectiva de género                                                                                                                                                                                                 | 1                       |
| Describe correctamente el modo en que el proyecto resuelve los problemas detectados                                                                                                                                                                                                                          | 1                       |
| El análisis de la situación se realizó de manera participativa con la comunidad, describe el papel de las mujeres en la toma de decisiones de la comunidad/grupo y articula mecanismos para potenciarla                                                                                                      | 1,5                     |
| El análisis de la situación se realizó de manera participativa con la comunidad, pero no tiene en consideración el papel de las mujeres en la toma de decisiones de la comunidad/grupo                                                                                                                       | 0,5                     |
| <b>3.1.3. Alineación y complementariedad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>(máx. 5 puntos)</b>  |
| El proyecto se presenta como primera fase, continuación y/o complemento de una estrategia más amplia bien definida, coherente y bien descrita desde el punto de vista de los resultados, impacto, ya logrados en fases anteriores, en su caso                                                                | 2                       |
| El proyecto propuesto se integra en políticas públicas o estrategias definidas de manera conjunta con gobiernos nacionales de los países socios, justificadas a través de acuerdos de colaboración, cartas de entendimiento o participación directa de las instituciones (avales)                            | 1                       |
| El proyecto propuesto se integra en políticas públicas o estrategias definidas de manera conjunta con actores locales, gobiernos locales o regionales de los países socios, justificadas a través de acuerdos de colaboración, cartas de entendimiento o participación directa de las instituciones (avales) | 1                       |
| El proyecto propuesto se integra en políticas públicas o estrategias definidas de manera conjunta con actores locales, gobiernos locales o nacionales de los países socios, pero no tiene ningún acuerdo de colaboración ni cartas de entendimiento que acredite participación directa de las instituciones  | 0,5                     |

|                                                                                                                                                                                                 |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| El proyecto define su complementariedad con la cooperación española, especialmente con los Marcos de Asociación, y Alianzas País                                                                | 1                       |
| <b>3.1.4. Población destinataria</b>                                                                                                                                                            | <b>(máx. 5 puntos)</b>  |
| Incluye diagnóstico participativo con población destinataria                                                                                                                                    | 1                       |
| Se cuantifica correctamente la población directa e indirecta con desagregación por sexo y edad o franja etaria                                                                                  | 1                       |
| Incluye análisis detallado y con enfoque de género de las y los titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones                                                                   | 1                       |
| Identifica criterios de selección de la población destinataria, y grado de participación en las distintas fases del proyecto, con enfoque de género.                                            | 1                       |
| Incluye análisis detallado pero sin enfoque de género                                                                                                                                           | 0,5                     |
| Integra las prioridades poblacionales del VI Plan Director (mujeres, infancia y juventud, población áreas rurales) o población en situación de riesgo (población saharauí, población palestina) | 1                       |
| <b>3.2. Pertinencia desde enfoques transversales</b>                                                                                                                                            | <b>(máx. 6 puntos)</b>  |
| <b>3.2.1. Pertinencia desde el enfoque de derechos humanos</b>                                                                                                                                  | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| El proyecto describe de manera adecuada el derecho humano o derechos sobre los que se interviene                                                                                                | 1                       |
| El proyecto incorpora con claridad el enfoque de derechos humanos en todas las fases del ciclo del proyecto                                                                                     | 1                       |
| El proyecto incluye un análisis coherente de como afecta la vulneración del derecho o los derechos a las y los diferentes titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones         | 1                       |
| <b>3.2.2. Pertinencia desde el enfoque feminista</b>                                                                                                                                            | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| El proyecto utiliza un uso no sexista del lenguaje a lo largo de su formulación                                                                                                                 | 1                       |
| El proyecto incorpora con claridad el enfoque de género en todas las fases del ciclo del proyecto                                                                                               | 1                       |
| El proyecto incorpora resultados, indicadores y fuentes de verificación con perspectiva de género                                                                                               | 1                       |
| <b>3.3. Lógica de planificación y desarrollo</b>                                                                                                                                                | <b>(máx. 22 puntos)</b> |
| <b>3.3.1. Coherencia y formulación de objetivos</b>                                                                                                                                             | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| Hay un nexo lógico en la formulación del proyecto en cuanto a necesidades descritas, objetivos, actividades y resultados esperados                                                              | 1                       |
| El/los objetivo/s específico/s está/n bien definido/s y contribuye/n a alcanzar el objetivo general                                                                                             | 1                       |
| Para alcanzar el objetivo general se precisa una mejor definición o ampliación del/los objetivo/s específico/s                                                                                  | 0,5                     |
| <b>3.3.2. Indicadores y fuentes de verificación</b>                                                                                                                                             | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| Todos los indicadores cuantitativos y cualitativos son objetivamente verificables                                                                                                               | 1                       |
| Algunos indicadores cuantitativos y cualitativos son objetivamente verificables                                                                                                                 | 0,5                     |
| Más de la mitad de las fuentes de verificación son objetivas y permiten el seguimiento de los indicadores (no son fuentes internas)                                                             | 1                       |
| Sólo algunas fuentes de verificación son objetivas                                                                                                                                              | 0,5                     |
| <b>3.3.3 Actividades y resultados</b>                                                                                                                                                           | <b>(máx. 4 puntos)</b>  |
| Las actividades y metodologías de trabajo previstas están correctamente descritas y son coherentes con los resultados                                                                           | 1                       |
| Las actividades propician la participación y aprobación de las/os titulares de derechos, deberes y responsabilidades                                                                            | 1                       |
| El cronograma es coherente con las acciones propuestas y con el entorno del proyecto                                                                                                            | 1                       |
| Los resultados son concretos, medibles y adecuados                                                                                                                                              | 1                       |
| <b>3.3.4. Presupuesto, financiación y recursos</b>                                                                                                                                              | <b>(máx. 6 puntos)</b>  |
| El presupuesto está correctamente distribuido                                                                                                                                                   | 1                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El presupuesto es coherente y está detallado con todos los costes de las actividades y resultados previstos, incluyendo precio unitario de gasto, tipo de cambio y porcentaje de dedicación en los salarios                                                                                                                           | 1                                                                                                |
| El presupuesto es coherente y está parcialmente detallado                                                                                                                                                                                                                                                                             | 0,25                                                                                             |
| Incluye al menos tres facturas proforma y/o proyecto técnico de obra                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1                                                                                                |
| Los recursos humanos (contratado, voluntariado y de asistencia técnica) están identificados y se detalla suficientemente sus responsabilidades, funciones, y tiempo de dedicación                                                                                                                                                     | 1                                                                                                |
| Se identifican los recursos humanos sin nivel de detalle                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0,25                                                                                             |
| Se identifican los recursos técnicos con detalle, en el caso de incluir aportes valorizados se incluye explicación clara de su cálculo                                                                                                                                                                                                | 1                                                                                                |
| Se identifican los recursos técnicos sin detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 0,25                                                                                             |
| Incluye informe de impacto de género en el presupuesto                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                                                                                                |
| <b>3.3.5. Sostenibilidad y evaluación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>(máx. 8 puntos)</b>                                                                           |
| El proyecto es viable en el entorno y recoge de manera idónea los factores o criterios que condicionan su viabilidad y las medidas de prevención de riesgos                                                                                                                                                                           | 1                                                                                                |
| Existe un plan de transferencia de responsabilidades, conocimientos, equipos, inmuebles...que garantice la continuidad de los resultados del proyecto una vez finalizada la ayuda externa                                                                                                                                             | 1                                                                                                |
| Incluye un sistema de seguimiento periódico que permita la reorientación de las acciones y se adjuntan términos de referencia                                                                                                                                                                                                         | 2                                                                                                |
| Incluye un sistema de seguimiento periódico pero no se adjuntan términos de referencia                                                                                                                                                                                                                                                | 1                                                                                                |
| Está prevista una evaluación externa final al final del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2                                                                                                |
| Está prevista una evaluación interna final al final del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1                                                                                                |
| Incluye un plan de comunicación y socialización de resultados con actividades de sensibilización en Asturias                                                                                                                                                                                                                          | 2                                                                                                |
| Incluye un plan de comunicación y socialización de resultados                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1                                                                                                |
| <b>BLOQUE 4. CONTRIBUCIÓN ESTRATÉGICA A LA COOPERACIÓN ASTURIANA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>(máx 22 puntos)</b>                                                                           |
| <b>4.1. Contribución al Plan Director vigente</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>(máx. 7 puntos)</b>                                                                           |
| <b>4.1.1. Contribución a objetivos específicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>(máx. 3 puntos) 1 punto por cada objetivo</b>                                                 |
| Contribución a la erradicación del empobrecimiento, de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas, a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible.                                                                                                                 | 1                                                                                                |
| Contribución a la superación de las desigualdades por razón de género, a la construcción de liderazgos y al empoderamiento de las mujeres y, a la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las estructuras sociales que la sustentan.                                                                                          | 1                                                                                                |
| Fortalecimiento de la sociedad civil y la participación democrática en los países destinatarios de la ayuda como instrumento para la resolución de las necesidades de la población favoreciendo la redistribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población. | 1                                                                                                |
| <b>4.1.2. Contribución a resultados de prioridades sectoriales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>(máx. 4 puntos)</b>                                                                           |
| <b>Contribución a la erradicación del empobrecimiento, de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas, a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, y a la transformación de las estructuras que generan empobrecimiento.</b>                                    | (máx. 2 puntos) Si contribuye a 1 resultado 1 punto, si contribuye a más de 1 resultado 2 puntos |
| a) Fortalecidos los servicios básicos de salud accesibles, universales, equitativos y eficientes.                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                  |
| b) Fortalecidos los servicios educativos universales a lo largo de toda la vida, accesibles, equitativos e inclusivos.                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                  |
| c) Promovida la soberanía alimentaria y la mejora nutricional.                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                  |
| d) Promovidas prácticas agrícolas sostenibles y resilientes.                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                  |
| e) Facilitado el acceso a fuentes de agua potable.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                  |

|                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| f) Apoyadas iniciativas productivas que permitan la creación de empleo decente e incidan en el incremento de los ingresos, así como iniciativas dirigidas a la erradicación del trabajo forzoso con especial atención al trabajo infantil         |                                                                                                       |
| <b>Contribuir a la superación de las desigualdades por razón de género, a la construcción de liderazgos y al empoderamiento de las mujeres y a la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las estructuras sociales que las sustentan.</b> | (máx. 2 puntos) Si contribuye a 1 solo resultado 1 punto, si contribuye a más de 1 resultado 2 puntos |
| a) Se promueve el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres.                                                                                                                                                                               |                                                                                                       |
| b) Asegurada la participación de las mujeres en las estructuras políticas, sociales y económicas que trabajan para la eliminación de las dimensiones de la pobreza y las desigualdades.                                                           |                                                                                                       |
| c) Garantizados los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.                                                                                                                                                                             |                                                                                                       |
| <b>4.2. Contribución a las estrategias sectoriales vigentes</b>                                                                                                                                                                                   | <b>(máx. 10 puntos)</b>                                                                               |
| <b>4.2.1 Contribución a la Estrategia de Género para la Cooperación al Desarrollo</b>                                                                                                                                                             | <b>(máx. 5 puntos)</b>                                                                                |
| <b>Equidad económica y laboral</b>                                                                                                                                                                                                                | 1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos                                                    |
| a) Promovidas iniciativas de economía solidaria y de desarrollo rural desarrolladas por mujeres con perspectiva de género.                                                                                                                        |                                                                                                       |
| b) Potenciado el acceso laboral y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo en igualdad de derechos.                                                                                                                               |                                                                                                       |
| <b>Violencia contra las mujeres y las niñas</b>                                                                                                                                                                                                   | 1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos                                                    |
| a) Potenciado el desarrollo de actuaciones de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.                                                                                                                                          |                                                                                                       |
| b) Promovido un abordaje integral en los proyectos de trabajo con sobrevivientes de violencia de género.                                                                                                                                          |                                                                                                       |
| <b>Derechos sexuales y reproductivos</b>                                                                                                                                                                                                          | 1 resultado, 1 punto                                                                                  |
| a) Potenciado el fomento del derecho a tener información y educación sobre sexualidad, así como acceso a servicios de salud sexual.                                                                                                               |                                                                                                       |
| <b>4.2.2. Contribución a la Estrategia Asturiana de Derechos Humanos para la Cooperación al Desarrollo</b>                                                                                                                                        | <b>(máx. 5 puntos)</b>                                                                                |
| <b>Derecho al desarrollo</b>                                                                                                                                                                                                                      | 1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos                                                    |
| a) Los proyectos de cooperación al desarrollo son abordados desde los enfoques de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).                                                                                                |                                                                                                       |
| b) Fortalecidos los mecanismos de participación de la población titulares de derechos en la gestión del ciclo del proyecto.                                                                                                                       |                                                                                                       |
| c) Fortalecidos los mecanismos de participación de las entidades socias locales en el ámbito del ejercicio de derechos.                                                                                                                           |                                                                                                       |
| <b>Personas defensoras de los Derechos Humanos</b>                                                                                                                                                                                                | 1 resultado, 1 punto                                                                                  |
| a) Fortalecidos los mecanismos de protección de las personas defensoras de derechos humanos.                                                                                                                                                      |                                                                                                       |
| <b>Derechos de la infancia</b>                                                                                                                                                                                                                    | 1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos                                                    |
| a) Integrada la infancia de manera sistemática en todas las fases del ciclo de las intervenciones de desarrollo: identificación, planificación, ejecución, seguimiento, evaluación.                                                               |                                                                                                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| b) Potenciadas intervenciones de lucha contra la explotación laboral infantil, el matrimonio infantil y el abuso a niños y niñas.                                                                                                                                                           |                        |
| <b>4.3. Contribución a las prioridades geográficas</b>                                                                                                                                                                                                                                      | <b>(máx. 5 puntos)</b> |
| <b>4.3.1. Países prioritarios</b>                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>5 puntos</b>        |
| a) América Central y Caribe: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.<br>b) América del Sur: Bolivia, Colombia y Paraguay.<br>c) África subsahariana: Chad, Malí, República Democrática del Congo, Senegal, Sierra Leona.<br>d) Magreb y Oriente Medio: población saharauí y palestina |                        |
| <b>4.3.2. Países de atención focalizada</b>                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>5 puntos</b>        |
| a) República Dominicana. Derechos Humanos: sector salud                                                                                                                                                                                                                                     |                        |
| <b>4.3.3. Países de salida</b>                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>1 punto</b>         |
| a) Haití                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |
| b) Cuba                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                        |
| c) Benín                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |
| d) Etiopía                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |

**Línea A2 Proyectos dirigidos a la erradicación de las desigualdades estructurales que impiden el pleno disfrute de derechos a los pueblos indígenas.**

|                                                                                                                                                                                                                      |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>BLOQUE 1. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>                                                                                                                                                                | <b>(máx. 19 puntos)</b> |
| <b>1.1 Experiencia</b>                                                                                                                                                                                               | <b>(máx. 7 puntos)</b>  |
| <b>1.1.1 Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo gestionados desde Asturias</b>                                                                                                                        | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| Más de diez proyectos de cooperación al desarrollo gestionados desde Asturias                                                                                                                                        | 3                       |
| Entre seis y diez proyectos de cooperación realizados gestionados desde Asturias                                                                                                                                     | 2                       |
| Entre tres y cinco proyectos de cooperación realizados gestionados desde Asturias                                                                                                                                    | 1                       |
| <b>1.1.2. Experiencia en el país, zona o sector donde se va a ejecutar el proyecto</b>                                                                                                                               | <b>(máx. 4 puntos)</b>  |
| Más de tres proyectos realizados en el país, zona o sector de ejecución del proyecto                                                                                                                                 | 4                       |
| Entre uno y tres proyectos realizados en el país, zona o sector de ejecución del proyecto                                                                                                                            | 2                       |
| <b>1.2. Fortalecimiento institucional</b>                                                                                                                                                                            | <b>(máx. 12 puntos)</b> |
| <b>1.2.1. Presentación en agrupación con otras ONGD asturianas</b>                                                                                                                                                   | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| Se presenta en agrupación con más de una ONGD asturiana                                                                                                                                                              | 2                       |
| Se presenta en agrupación con otra ONGD asturiana                                                                                                                                                                    | 1                       |
| <b>1.2.2. Capacidad estratégica</b>                                                                                                                                                                                  | <b>(máx. 5 puntos)</b>  |
| Plan o estrategia de cooperación en la que se inserta este proyecto                                                                                                                                                  | 2                       |
| Plan o estrategia de género en la cooperación en la que se inserta este proyecto                                                                                                                                     | 2                       |
| Otros planes o estrategias vinculadas a fortalecer su política organizacional (plan de igualdad, plan de comunicación, plan de voluntariado) de la sede o delegación en Asturias, en la que se inserta este proyecto | 1                       |
| <b>1.2.3. Alianzas</b>                                                                                                                                                                                               | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| Participación en redes, plataformas o otras alianzas en Asturias                                                                                                                                                     | 2                       |
| Participación en redes, plataformas o otras alianzas a nivel nacional o internacional                                                                                                                                | 1                       |
| <b>1.2.4. Aportación financiera de la entidad (no se valoran aportaciones en especie o valoralizadas)</b>                                                                                                            | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| La entidad solicitante aporta de sus recursos propios un porcentaje superior al 10% del coste total del proyecto                                                                                                     | 2                       |
| La entidad solicitante aporta de sus recursos propios un porcentaje del 1% al 10% del coste total del proyecto                                                                                                       | 1                       |

|                                                                                                                                                                                                         |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>BLOQUE 2. VALORACIÓN DE LA SOCIA LOCAL</b>                                                                                                                                                           | <b>(máx. 14 puntos)</b> |
| <b>2.1. Experiencia</b>                                                                                                                                                                                 | <b>(máx. 5 puntos)</b>  |
| <b>2.1.1. Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo en la zona y sector de actuación</b>                                                                                                    | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| Mas de seis proyectos de cooperación acreditados                                                                                                                                                        | 3                       |
| Entre cuatro y seis proyectos de cooperación acreditados                                                                                                                                                | 2                       |
| Entre uno y tres proyectos de cooperación acreditados                                                                                                                                                   | 1                       |
| <b>2.2.2. Experiencia previa con la entidad solicitante</b>                                                                                                                                             | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| Mas de tres proyectos ejecutados conjuntamente                                                                                                                                                          | 2                       |
| Entre uno y tres proyectos ejecutados conjuntamente                                                                                                                                                     | 1                       |
| <b>2.2. Capacidad de gestión</b>                                                                                                                                                                        | <b>(máx. 9 puntos)</b>  |
| <b>2.2.1. Participación en la identificación, formulación y seguimiento del proyecto</b>                                                                                                                | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| La entidad socia local participa en la identificación, formulación y seguimiento del proyecto y aporta diagnóstico participativo                                                                        | 2                       |
| La entidad socia local participa en la identificación, formulación y seguimiento del proyecto sin aportar diagnóstico participativo                                                                     | 1                       |
| <b>2.2.2. Implantación territorial.</b>                                                                                                                                                                 | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| Dispone de una sede o estructura de gestión en el ámbito territorial del proyecto                                                                                                                       | 1                       |
| Participa en redes, foros locales, regionales, nacionales o internacionales sobre pueblos indígenas                                                                                                     | 1                       |
| Participa en el proyecto junto con otras entidades o instituciones locales                                                                                                                              | 1                       |
| <b>2.2.3. Enfoque estratégico.</b>                                                                                                                                                                      | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| La entidad dispone de un marco estratégico territorial o sectorial en el que se inserta el proyecto                                                                                                     | 1                       |
| La entidad dispone un documento de planificación o estratégico de género en el que se inserta el proyecto                                                                                               | 1                       |
| <b>2.2.4. Aportación financiera (admite aportaciones en especie o valorizados)</b>                                                                                                                      | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| La entidad solicitante aporta un porcentaje superior al 5% del coste total del proyecto                                                                                                                 | 2                       |
| La entidad solicitante aporta un porcentaje del 1% al 5% del coste total del proyecto                                                                                                                   | 1                       |
| <b>BLOQUE 3. CONTENIDO DEL PROYECTO</b>                                                                                                                                                                 | <b>(máx. 48 puntos)</b> |
| <b>3.1. Identificación</b>                                                                                                                                                                              | <b>(máx. 20 puntos)</b> |
| <b>3.1.1. Descripción del contexto geográfico, social, cultural, político y sectorial en el que se encuentra el pueblo indígena</b>                                                                     | <b>(máx. 5 puntos)</b>  |
| Aporta datos actualizados y objetivos del contexto basados en fuentes institucionales                                                                                                                   | 0,5                     |
| Incluye mapas que facilitan la descripción territorial del proyecto                                                                                                                                     | 0,5                     |
| Incorpora datos desagregados por sexo y por edad con especial atención a la infancia                                                                                                                    | 1                       |
| Hay un análisis de los factores geográficos, sociales, culturales y políticos                                                                                                                           | 1                       |
| Incluye árbol de problemas o equivalente                                                                                                                                                                | 1                       |
| Incluye análisis sobre la distribución equilibrada de la vida familiar, económica, laboral y personal entre mujeres y hombres                                                                           | 1                       |
| <b>3.1.2. Antecedentes y justificación</b>                                                                                                                                                              | <b>(máx. 5 puntos)</b>  |
| Se tuvieron en consideración otras experiencias exitosas en el lugar o sector de actuación por parte de ONGD o instituciones                                                                            | 0,5                     |
| Identifica y describe con claridad las situaciones de necesidad                                                                                                                                         | 1                       |
| Define adecuadamente el impacto de las necesidades sobre la población destinataria con perspectiva de género                                                                                            | 1                       |
| Describe correctamente el modo en que el proyecto resuelve los problemas detectados                                                                                                                     | 1                       |
| El análisis de la situación se realizó de manera participativa con la comunidad, describe el papel de las mujeres en la toma de decisiones de la comunidad/grupo y articula mecanismos para potenciarla | 1,5                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| El análisis de la situación se realizó de manera participativa con la comunidad, pero no tiene en consideración el papel de las mujeres en la toma de decisiones de la comunidad/grupo                                                                                                                       | 0,5                     |
| <b>3.1.3. Alineación y complementariedad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>(máx. 5 puntos)</b>  |
| El proyecto se presenta como primera fase, continuación y/o complemento de una estrategia más amplia bien definida, coherente y bien descrita desde el punto de vista de los resultados, impacto, ya logrados en fases anteriores, en su caso.                                                               | 2                       |
| El proyecto propuesto se integra en políticas públicas o estrategias definidas de manera conjunta con gobiernos nacionales de los países socios, justificadas a través de acuerdos de colaboración, cartas de entendimiento o participación directa de las instituciones (avales)                            | 1                       |
| El proyecto propuesto se integra en políticas públicas o estrategias definidas de manera conjunta con actores locales, gobiernos locales o regionales de los países socios, justificadas a través de acuerdos de colaboración, cartas de entendimiento o participación directa de las instituciones (avales) | 1                       |
| El proyecto propuesto se integra en políticas públicas o estrategias definidas de manera conjunta con actores locales, gobiernos locales o nacionales de los países socios, pero no tiene ningún acuerdo de colaboración ni cartas de entendimiento que acredite participación directa de las instituciones  | 0,5                     |
| El proyecto define su complementariedad con la cooperación española, especialmente con los Marcos de Asociación, y Alianzas País                                                                                                                                                                             | 1                       |
| <b>3.1.4. Población destinataria</b>                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>(máx.5 puntos)</b>   |
| Incluye diagnóstico participativo con población destinataria                                                                                                                                                                                                                                                 | 1                       |
| Se cuantifica correctamente la población directa e indirecta con desagregación por sexo y edad o franja etaria                                                                                                                                                                                               | 1                       |
| Incluye análisis detallado y con enfoque de género de las y los titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones                                                                                                                                                                                | 1                       |
| Identifica criterios de selección de la población destinataria, y grado de participación en las distintas fases del proyecto, con enfoque de género.                                                                                                                                                         | 1                       |
| Incluye análisis detallado pero sin enfoque de género                                                                                                                                                                                                                                                        | 0,5                     |
| Integra las prioridades poblacionales del VI Plan Director (mujeres, infancia y juventud)                                                                                                                                                                                                                    | 1                       |
| <b>3.2. Pertinencia desde enfoques transversales</b>                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>(máx. 6 puntos)</b>  |
| <b>3.2.1. Pertinencia desde el enfoque de derechos humanos</b>                                                                                                                                                                                                                                               | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| El proyecto describe de manera adecuada el derecho humano o derechos sobre los que se interviene                                                                                                                                                                                                             | 1                       |
| El proyecto incorpora con claridad el enfoque de derechos humanos en todas las fases del ciclo del proyecto                                                                                                                                                                                                  | 1                       |
| El proyecto incluye un análisis coherente de como afecta la vulneración del derecho o los derechos a las y los diferentes titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones                                                                                                                      | 1                       |
| <b>3.2.2. Pertinencia desde el enfoque feminista</b>                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>(máx. 3 puntos )</b> |
| El proyecto utiliza un uso no sexista del lenguaje a lo largo de su formulación                                                                                                                                                                                                                              | 1                       |
| El proyecto incorpora con claridad el enfoque de género en todas las fases del ciclo del proyecto                                                                                                                                                                                                            | 1                       |
| El proyecto incorpora resultados, indicadores y fuentes de verificación con perspectiva de género                                                                                                                                                                                                            | 1                       |
| <b>3.3. Lógica de planificación y desarrollo</b>                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>(máx. 22 puntos)</b> |
| <b>3.3.1. Coherencia y formulación de objetivos</b>                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| Hay un nexo lógico en la formulación del proyecto en cuanto a necesidades descritas, objetivos, actividades y resultados esperados                                                                                                                                                                           | 1                       |
| El/los objetivo/s específico/s está/n bien definido/s y contribuye/n a alcanzar el objetivo general                                                                                                                                                                                                          | 1                       |
| Para alcanzar el objetivo general se precisa una mejor definición o ampliación del/los objetivo/s específico/s                                                                                                                                                                                               | 0,5                     |
| <b>3.3.2. Indicadores y fuentes de verificación</b>                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| Todos los indicadores cuantitativos y cualitativos son objetivamente verificables                                                                                                                                                                                                                            | 1                       |
| Algunos indicadores cuantitativos y cualitativos son objetivamente verificables                                                                                                                                                                                                                              | 0,5                     |
| Mas de la mitad de las fuentes de verificación son objetivas y permiten el seguimiento de los indicadores (no son fuentes internas)                                                                                                                                                                          | 1                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Sólo algunas fuentes de verificación son objetivas                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0,5                                                                |
| <b>3.3.3 Actividades y resultados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>(máx. 4 puntos)</b>                                             |
| Las actividades y metodologías de trabajo previstas están correctamente descritas y son coherentes con los resultados                                                                                                                                                                                                                | 1                                                                  |
| Las actividades propician la participación y aprobación de las/os titulares de derechos, deberes y responsabilidades                                                                                                                                                                                                                 | 1                                                                  |
| El cronograma es coherente con las acciones propuestas y con el entorno del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                 | 1                                                                  |
| Los resultados son concretos, medibles y adecuados                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1                                                                  |
| <b>3.3.4. Presupuesto, financiación y recursos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>(máx. 6 puntos)</b>                                             |
| El presupuesto está correctamente distribuido                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1                                                                  |
| El presupuesto es coherente y está detallado con todos los costes de las actividades y resultados previstos, incluyendo precio unitario de gasto, tipo de cambio y porcentaje de dedicación en los salarios                                                                                                                          | 1                                                                  |
| El presupuesto es coherente y está parcialmente detallado                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0,25                                                               |
| Incluye al menos tres facturas proforma y/o proyecto técnico de obra                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1                                                                  |
| Los recursos humanos (contratado, voluntariado y de asistencia técnica) están identificados y se detalla suficientemente sus responsabilidades, funciones, y tiempo de dedicación                                                                                                                                                    | 1                                                                  |
| Se identifican los recursos humanos sin nivel de detalle                                                                                                                                                                                                                                                                             | 0,25                                                               |
| Se identifican los recursos técnicos con detalle, en el caso de incluir aportes valorizados se incluye explicación clara de su cálculo                                                                                                                                                                                               | 1                                                                  |
| Se identifican los recursos técnicos sin detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0,25                                                               |
| Incluye informe de impacto de género en el presupuesto                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1                                                                  |
| <b>3.3.5. Sostenibilidad y evaluación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>(máx. 8 puntos)</b>                                             |
| El proyecto es viable en el entorno y recoge de manera idónea los factores o criterios que condicionan su viabilidad y las medidas de prevención de riesgos                                                                                                                                                                          | 1                                                                  |
| Existe un plan de transferencia de responsabilidades, conocimientos, equipos, inmuebles...que garantice la continuidad de los resultados del proyecto una vez finalizada la ayuda externa                                                                                                                                            | 1                                                                  |
| Incluye un sistema de seguimiento periódico que permita la reorientación de las acciones y se adjuntan términos de referencia                                                                                                                                                                                                        | 2                                                                  |
| Incluye un sistema de seguimiento periódico pero no se adjuntan términos de referencia                                                                                                                                                                                                                                               | 1                                                                  |
| Está prevista una evaluación externa final al final del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2                                                                  |
| Está prevista una evaluación interna final al final del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1                                                                  |
| Incluye un plan de comunicación y socialización de resultados con actividades de sensibilización en Asturias                                                                                                                                                                                                                         | 2                                                                  |
| Incluye un plan de comunicación y socialización de resultados                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1                                                                  |
| <b>BLOQUE 4. CONTRIBUCIÓN ESTRATÉGICA A LA COOPERACIÓN ASTURIANA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>(máx. 20 puntos)</b>                                            |
| <b>4.1 Contribución al Plan Director vigente</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>(máx. 7 puntos)</b>                                             |
| <b>4.1. 1 Contribución a objetivos específicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>(máx. 3 puntos) 1 punto por cada objetivo al que contribuye</b> |
| Contribución a la erradicación del empobrecimiento, de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas, a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible                                                                                                                 | 1                                                                  |
| Contribución a la superación de las desigualdades por razón de género, a la construcción de liderazgos y al empoderamiento de las mujeres y, a la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las estructuras sociales que la sustentan                                                                                          | 1                                                                  |
| Fortalecimiento de la sociedad civil y la participación democrática en los países destinatarios de la ayuda como instrumento para la resolución de las necesidades de la población favoreciendo la redistribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población | 1                                                                  |
| <b>4.1.2. Contribución a resultados de prioridades sectoriales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>(máx. 4 puntos)</b>                                             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contribución a la erradicación del empobrecimiento, de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas, a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, y a la transformación de las estructuras que generan empobrecimiento.</b>                         | <b>(máx. 2 punto) Si contribuye a 1 solo resultado 1 punto, si contribuye a más de 1 resultado 2 puntos</b>  |
| a) Fortalecidos los servicios básicos de salud accesibles, universales, equitativos y eficientes.                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                              |
| b) Fortalecidos los servicios educativos universales a lo largo de toda la vida, accesibles, equitativos e inclusivos.                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                              |
| c) Promovida la soberanía alimentaria y la mejora nutricional.                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                              |
| d) Promovidas prácticas agrícolas sostenibles y resilientes.                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                              |
| e) Facilitado el acceso a fuentes de agua potable.                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                              |
| f) Apoyadas iniciativas productivas que permitan la creación de empleo decente e incidan en el incremento de los ingresos, así como iniciativas dirigidas a la erradicación del trabajo forzoso con especial atención al trabajo infantil                                                                                  |                                                                                                              |
| <b>Contribuir a la superación de las desigualdades por razón de género, a la construcción de liderazgos y al empoderamiento de las mujeres y a la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las estructuras sociales que las sustentan</b>                                                                           | <b>(máx. 2 puntos) Si contribuye a 1 solo resultado 1 punto, si contribuye a más de 1 resultado 2 puntos</b> |
| a) Se promueve el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                              |
| b) Asegurada la participación de las mujeres en las estructuras políticas, sociales y económicas que trabajan para la eliminación de las dimensiones de la pobreza y las desigualdades                                                                                                                                     |                                                                                                              |
| c) Garantizados los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                              |
| <b>4.2. Contribución a la Estrategia Asturiana de Cooperación con los Pueblos Indígenas</b>                                                                                                                                                                                                                                | <b>(máx. 8 puntos)</b>                                                                                       |
| <b>4.2.1. Contribución a la LE 1. Reforzar la observancia de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos naturales</b>                                                                                                                                                                     | 1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos                                                           |
| a) Reforzada la cooperación con los pueblos indígenas para el diseño de protocolos y estrategias para la Consulta y Consentimientos Previo Libre e Informado (FPIC)                                                                                                                                                        |                                                                                                              |
| b) Definidas acciones para el acompañamiento de las comunidades y organizaciones indígenas en procesos de análisis sobre impacto ambiental de proyectos llevados a cabo por empresas en sus tierras y territorios                                                                                                          |                                                                                                              |
| c) Fortalecidas las acciones para el impulso de proyectos para la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales de los pueblos indígenas, diseñados y gestionados a través de sus organizaciones e instituciones propias                                                                                     |                                                                                                              |
| d) Promovidas acciones para el acompañamiento de los pueblos indígenas frente a los desafíos del cambio climático y la degradación del medio ambiente.                                                                                                                                                                     |                                                                                                              |
| <b>4.2.2. Contribución a la Línea Estratégica 2 (LE2). Impulsar el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y niñas indígenas</b>                                                                                                                                                                             | 1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos                                                           |
| a) Apoyadas iniciativas encaminadas a reforzar los procesos de empoderamiento socioeconómico propios de las mujeres indígena, asegurando su participación plena y efectiva                                                                                                                                                 |                                                                                                              |
| b) Promovidas medidas para mejorar el acceso a la educación de mujeres y niñas indígenas, con especial énfasis en la educación intercultural bilingüe.                                                                                                                                                                     |                                                                                                              |
| c) Fortalecido el acceso a la salud de las mujeres y niñas indígenas, tomando en cuenta los sistemas de salud generales y los sistemas de salud propios.                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |
| d) Adoptadas medidas concretas, como cuestión prioritaria y con su participación plena y voluntaria, para hacer frente a las consecuencias de la violencia contra las mujeres indígenas a fin de poner en práctica programas y servicios eficaces y adecuados para eliminar todas las formas de violencia que les afectan. |                                                                                                              |
| <b>4.2.3. Contribución a la Línea Estratégica 4 (LE4). Acompañar las acciones para el fortalecimiento de las organizaciones indígenas y planes de vida comunitarios para la defensa e implementación de sus derechos individuales y colectivos</b>                                                                         | 1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos                                                           |
| a) Impulsadas medidas para el acompañamiento de los procesos de estructuración, puesta en marcha y consolidación de las organizaciones indígenas y su trabajo en red                                                                                                                                                       |                                                                                                              |

|                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| b) Fortalecidos los mecanismos individuales y colectivos para la protección de los defensores y defensoras indígenas de derechos humanos, con especial atención a quienes defienden sus tierras, territorios y recursos.                        |                                                          |
| <b>4.2.4. Contribuir a la Línea Estratégica 5 (LE5). Impulsar la revitalización de lenguas indígenas en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032</b>                                                               | 1 resultado, 1 punto,<br>más de 1 resultado, 2<br>puntos |
| a) Generados instrumentos de mapeo de las lenguas propias de los pueblos indígenas.                                                                                                                                                             |                                                          |
| b) Impulsados mecanismos para el acompañamiento de los pueblos indígenas en los procesos de conservación, revitalización y promoción de sus lenguas propias.                                                                                    |                                                          |
| c) Promovidas acciones orientadas a erradicar las prácticas racistas de invisibilización, menosprecio y violencia contra las personas hablantes de lenguas indígenas y visibilizar su consideración como patrimonio inmaterial de la humanidad. |                                                          |
| <b>4.3. Contribución a las prioridades geográficas</b>                                                                                                                                                                                          | <b>(máx. 5 puntos)</b>                                   |
| <b>4.3.1. Países prioritarios</b>                                                                                                                                                                                                               | <b>5 puntos</b>                                          |
| a) América Central y Caribe: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.<br>b) América del Sur: Bolivia, Colombia y Paraguay.                                                                                                                 |                                                          |
| <b>4.3.2 Países de atención focalizada</b>                                                                                                                                                                                                      | <b>5 puntos</b>                                          |
| a) Ecuador: Sector Pueblos Indígenas<br>b) Perú: Pueblos Indígenas                                                                                                                                                                              |                                                          |

### **Instrumento B. Microproyectos**

|                                                                                                                                     |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>BLOQUE 1. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>                                                                               | <b>(máx. 6 puntos)</b>  |
| <b>1.1 Experiencia</b>                                                                                                              | <b>(máx. 6 puntos)</b>  |
| <b>1.1.1 Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo gestionados desde Asturias</b>                                       | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| Más de diez proyectos de cooperación al desarrollo gestionados desde Asturias                                                       | 3                       |
| Entre seis y diez proyectos de cooperación realizados gestionados desde Asturias                                                    | 2                       |
| Entre tres y cinco proyectos de cooperación realizados gestionados desde Asturias                                                   | 1                       |
| <b>1.1.2. Experiencia en el país, zona o sector donde se va a ejecutar el proyecto</b>                                              | <b>(máx.3 puntos)</b>   |
| Más de tres proyectos realizados en el país, zona o sector de ejecución del proyecto                                                | 3                       |
| Entre uno y tres proyectos realizados en el país, zona o sector de ejecución del proyecto                                           | 2                       |
| <b>BLOQUE 2. VALORACIÓN DE LA SOCIA LOCAL</b>                                                                                       | <b>(máx. 7 puntos)</b>  |
| <b>2.1. Experiencia y participación en identificación</b>                                                                           | <b>(máx. 5 puntos)</b>  |
| <b>2.1.1. Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo en la zona y sector de actuación</b>                                | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| Mas de seis proyectos de cooperación acreditados                                                                                    | 3                       |
| Entre cuatro y seis proyectos de cooperación acreditados                                                                            | 2                       |
| Entre uno y tres proyectos de cooperación acreditados                                                                               | 1                       |
| <b>2.1.2. Experiencia previa con la entidad solicitante</b>                                                                         | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| Mas de tres proyectos ejecutados conjuntamente                                                                                      | 2                       |
| Entre uno y tres proyectos ejecutados conjuntamente                                                                                 | 1                       |
| <b>2.2. Capacidad de gestión</b>                                                                                                    | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| <b>2.2.1. Participación en la identificación, formulación y seguimiento del proyecto</b>                                            | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| La entidad socia local participa en la identificación, formulación y seguimiento del proyecto y aporta diagnóstico participativo    | 2                       |
| La entidad socia local participa en la identificación, formulación y seguimiento del proyecto sin aportar diagnóstico participativo | 1                       |
| <b>BLOQUE 3. CONTENIDO DEL PROYECTO</b>                                                                                             | <b>(máx. 38 puntos)</b> |
| <b>3.1. Identificación</b>                                                                                                          | <b>(máx. 13 puntos)</b> |
| <b>3.1.1. Descripción del contexto</b>                                                                                              | <b>(máx. 4 puntos)</b>  |

|                                                                                                                                                                                                         |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Aporta datos actualizados y objetivos del contexto basados en fuentes institucionales                                                                                                                   | 0,5                     |
| Incluye mapas que facilitan la descripción territorial del proyecto                                                                                                                                     | 0,5                     |
| Incorpora datos desagregados por sexo y por edad con especial atención a la infancia                                                                                                                    | 1                       |
| Hay un análisis de los factores geográficos, sociales, culturales y políticos                                                                                                                           | 1                       |
| Incluye árbol de problemas o equivalente                                                                                                                                                                | 1                       |
| <b>3.1.2. Antecedentes y justificación</b>                                                                                                                                                              | <b>(máx. 4 puntos)</b>  |
| Identifica y describe con claridad las situaciones de necesidad                                                                                                                                         | 1                       |
| Define adecuadamente el impacto de las necesidades sobre la población destinataria con perspectiva de género                                                                                            | 1                       |
| Describe correctamente el modo en que el proyecto resuelve los problemas detectados                                                                                                                     | 1                       |
| El análisis de la situación se realizó de manera participativa con la comunidad, describe el papel de las mujeres en la toma de decisiones de la comunidad/grupo y articula mecanismos para potenciarla | 1                       |
| El análisis de la situación se realizó de manera participativa con la comunidad, pero no tiene en consideración el papel de las mujeres en la toma de decisiones de la comunidad/grupo                  | 0,5                     |
| <b>3.1.3. Población destinataria</b>                                                                                                                                                                    | <b>(máx. 5 puntos)</b>  |
| Incluye diagnóstico participativo con población destinataria                                                                                                                                            | 1                       |
| Se cuantifica correctamente la población directa e indirecta con desagregación por sexo y edad o franja etaria                                                                                          | 1                       |
| Incluye análisis detallado y con enfoque de género de las y los titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones, identificando criterios de selección de la población destinataria        | 2                       |
| Incluye análisis detallado pero sin enfoque de género                                                                                                                                                   | 0,5                     |
| Integra las prioridades poblacionales del VI Plan Director (mujeres, infancia y juventud, población áreas rurales) o población en situación de riesgo (población saharaui, población palestina)         | 1                       |
| <b>3.2. Pertinencia desde enfoques transversales</b>                                                                                                                                                    | <b>(máx. 6 puntos)</b>  |
| <b>3.2.1. Pertinencia desde el enfoque de derechos humanos</b>                                                                                                                                          | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| El proyecto describe de manera adecuada el derecho humano o derechos sobre los que se interviene                                                                                                        | 1                       |
| El proyecto incorpora con claridad el enfoque de derechos humanos en todas las fases del ciclo del proyecto                                                                                             | 1                       |
| El proyecto incluye un análisis coherente de como afecta la vulneración del derecho o los derechos a las y los diferentes titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones                 | 1                       |
| <b>3.2.2. Pertinencia desde el enfoque feminista</b>                                                                                                                                                    | <b>(máx. 3 puntos)</b>  |
| El proyecto utiliza un uso no sexista del lenguaje a lo largo de su formulación                                                                                                                         | 1                       |
| El proyecto incorpora con claridad el enfoque de género en todas las fases del ciclo del proyecto                                                                                                       | 1                       |
| El proyecto incorpora resultados, indicadores y fuentes de verificación con perspectiva de género                                                                                                       | 1                       |
| <b>3.3. Lógica de planificación y desarrollo</b>                                                                                                                                                        | <b>(máx. 19 puntos)</b> |
| <b>3.3.1. Coherencia y formulación de objetivos</b>                                                                                                                                                     | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| Hay un nexo lógico en la formulación del proyecto en cuanto a necesidades descritas, objetivos, actividades y resultados esperados                                                                      | 1                       |
| El/los objetivo/s específico/s está/n bien definido/s y contribuye/n a alcanzar el objetivo general                                                                                                     | 1                       |
| Para alcanzar el objetivo general se precisa una mejor definición o ampliación del/los objetivo/s específico/s                                                                                          | 0,5                     |
| <b>3.3.2. Indicadores y fuentes de verificación</b>                                                                                                                                                     | <b>(máx. 2 puntos)</b>  |
| Todos los indicadores cuantitativos y cualitativos son objetivamente verificables                                                                                                                       | 1                       |
| Algunos indicadores cuantitativos y cualitativos son objetivamente verificables                                                                                                                         | 0,5                     |
| Mas de la mitad de las fuentes de verificación son objetivas y permiten el seguimiento de los indicadores (no son fuentes internas)                                                                     | 1                       |
| Sólo algunas fuentes de verificación son objetivas                                                                                                                                                      | 0,5                     |
| <b>3.3.3 Actividades y resultados</b>                                                                                                                                                                   | <b>(máx. 4 puntos)</b>  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Las actividades y metodologías de trabajo previstas están correctamente descritas y son coherentes con los resultados                                                                                                                                                                                                                 | 1                                                                                                           |
| Las actividades propician la participación y aprobación de las/os titulares de derechos, deberes y responsabilidades                                                                                                                                                                                                                  | 1                                                                                                           |
| El cronograma es coherente con las acciones propuestas y con el entorno del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                  | 1                                                                                                           |
| Los resultados son concretos, medibles y adecuados                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1                                                                                                           |
| <b>3.3.4. Presupuesto, financiación y recursos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>(máx. 4 puntos)</b>                                                                                      |
| El presupuesto está correctamente distribuido                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1                                                                                                           |
| El presupuesto es coherente y está detallado                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                                                                                                           |
| Incluye al menos tres facturas proforma y/o proyecto técnico de obra                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1                                                                                                           |
| Los recursos humanos (contratado, voluntariado y de asistencia técnica) y los recursos técnicos están identificados                                                                                                                                                                                                                   | 1                                                                                                           |
| <b>3.3.5. Sostenibilidad y evaluación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>(máx.7 puntos)</b>                                                                                       |
| El proyecto es viable en el entorno y recoge de manera idónea los factores o criterios que condicionan su viabilidad y las medidas de prevención de riesgos                                                                                                                                                                           | 1                                                                                                           |
| Incluye un sistema de seguimiento periódico que permita la reorientación de las acciones                                                                                                                                                                                                                                              | 2                                                                                                           |
| Está prevista una evaluación al final del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2                                                                                                           |
| Incluye un plan de comunicación y socialización de resultados con actividades de sensibilización en Asturias                                                                                                                                                                                                                          | 2                                                                                                           |
| Incluye un plan de comunicación y socialización de resultados                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1                                                                                                           |
| <b>BLOQUE 4. CONTRIBUCIÓN ESTRATÉGICA A LA COOPERACIÓN ASTURIANA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>(máx 12 puntos)</b>                                                                                      |
| <b>4.1. Contribución al Plan Director vigente</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>(máx. 7 puntos)</b>                                                                                      |
| <b>4.1.1. Contribución a objetivos específicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>(máx. 3 puntos) 1 punto por cada objetivo al que contribuye</b>                                          |
| Contribución a la erradicación del empobrecimiento, de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas, a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible.                                                                                                                 |                                                                                                             |
| Contribución a la superación de las desigualdades por razón de género, a la construcción de liderazgos y al empoderamiento de las mujeres y, a la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las estructuras sociales que la sustentan.                                                                                          |                                                                                                             |
| Fortalecimiento de la sociedad civil y la participación democrática en los países destinatarios de la ayuda como instrumento para la resolución de las necesidades de la población favoreciendo la redistribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población. |                                                                                                             |
| <b>4.1.2. Contribución a resultados de las prioridades sectoriales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>(máx. 4 puntos)</b>                                                                                      |
| <b>Contribución a la erradicación del empobrecimiento, de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas, a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, y a la transformación de las estructuras que generan empobrecimiento.</b>                                    | <b>(máx. 2 punto) Si contribuye a 1 solo resultado 1 punto, si contribuye a más de 1 resultado 2 puntos</b> |
| a) Fortalecidos los servicios básicos de salud accesibles, universales, equitativos y eficientes.                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                             |
| b) Fortalecidos los servicios educativos universales a lo largo de toda la vida, accesibles, equitativos e inclusivos.                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                             |
| c) Promovida la soberanía alimentaria y la mejora nutricional.                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                             |
| d) Promovidas prácticas agrícolas sostenibles y resilientes.                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                             |
| e) Facilitado el acceso a fuentes de agua potable.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                             |
| f) Apoyadas iniciativas productivas que permitan la creación de empleo decente e incidan en el incremento de los ingresos, así como iniciativas dirigidas a la erradicación del trabajo forzoso con especial atención al trabajo infantil                                                                                             |                                                                                                             |
| <b>Contribuir a la superación de las desigualdades por razón de género, a la construcción de liderazgos y al empoderamiento de las mujeres y a la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las estructuras sociales que las sustentan.</b>                                                                                     | <b>(máx. 2 puntos) Si contribuye a 1 solo resultado 1 punto, si contribuye a más de 1</b>                   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | resultado 2 puntos     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| a) Se promueve el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres.                                                                                                                                                                                                                         |                        |
| b) Asegurada la participación de las mujeres en las estructuras políticas, sociales y económicas que trabajan para la eliminación de las dimensiones de la pobreza y las desigualdades.                                                                                                     |                        |
| c) Garantizados los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.                                                                                                                                                                                                                       |                        |
| <b>4.2. Contribución a las prioridades geográficas</b>                                                                                                                                                                                                                                      | <b>(máx. 5 puntos)</b> |
| <b>4.2.1. Países prioritarios</b>                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>5 puntos</b>        |
| a) América Central y Caribe: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.<br>b) América del Sur: Bolivia, Colombia y Paraguay.<br>c) África subsahariana: Chad, Malí, República Democrática del Congo, Senegal, Sierra Leona.<br>d) Magreb y Oriente Medio: población saharauí y palestina |                        |
| <b>4.2.2. Países de atención focalizada</b>                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>3 puntos</b>        |
| a) República Dominicana. Derechos Humanos: sector salud                                                                                                                                                                                                                                     |                        |
| <b>4.2.3. Países de salida</b>                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>1 punto</b>         |
| a) Haití                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |
| b) Cuba                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                        |
| c) Benín                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |
| d) Etiopía                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |

**8.2.** A la puntuación así obtenida se le aplicarán los mínimos y criterios de desempate establecidos en la Base Cuarta de las reguladoras.

## 9. Procedimiento

**9.1.** El órgano instructor realizará una pre evaluación de las solicitudes presentadas, en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para adquirir la condición de beneficiaria. Si las solicitudes no estuvieran cumplimentadas en todos sus términos, no fueran acompañadas de toda la documentación o se detecten errores aritméticos o de hecho en la formulación del presupuesto, se requerirá a la entidad solicitante para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Posteriormente, evaluará las solicitudes conforme a los criterios de selección específicos establecidos en las presentes bases, emitiendo un informe el cual remitirá, junto con las solicitudes, a la comisión de valoración.

**9.2.** La Comisión de Valoración cuya composición se regula en la Base Duodécima de las reguladoras, a la vista del resultado de la pre evaluación realizada por el órgano instructor procederá a valorar las solicitudes según los criterios contenidos en la Base Undécima de éstas y el artículo 8 de la presente convocatoria.

**9.3.** Vista la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que relacionará los proyectos que resultan excluidos, asignará puntuación al resto de proyectos aplicando los criterios de selección, estableciendo una relación ordenada de mayor a menor puntuación por cada instrumento y determinará la cuantía de la subvención que les corresponda.

**9.4.** En un plazo no superior a diez días, el órgano instructor, a la vista del informe de la comisión de valoración, formulará propuesta de resolución provisional de la convocatoria, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias, dentro del portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es), y se abrirá un plazo de diez días para presentar alegaciones. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas.

**9.5.** Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por las entidades, el órgano instructor, formulará la propuesta de resolución definitiva que contendrá la relación de solicitantes a quienes se concede la ayuda, la actividad subvencionada, la cuantía de la ayuda, plazos y demás condiciones específicas que la afecten; también incluirá la relación de solicitudes excluidas, desestimadas, desistidas y, en su caso, las alegaciones formuladas. Se entenderá que las solicitudes desestimadas por falta de crédito que cumplan los requisitos formarán una lista complementaria.

## **10.- Reformulación y aceptación de solicitudes**

**10.1.-** Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la entidad beneficiaria de la subvención presentará la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, presentando un proyecto adaptado a la nueva cuantía. Si la reformulación cumple los requisitos establecidos en este artículo, se formulará la propuesta de resolución definitiva que se elevará a quien ostente la titularidad de la consejería competente en la materia para que dicte resolución.

**10.2.-** En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de la misma.

**10.3.-** La subvención se tendrá por aceptada:

a) Cuando se conceda en los importes solicitados sin que se comunique desistimiento por la persona solicitante.

b) Cuando la solicitud de reformulación sea aceptada.

**10.4.-** El plazo para presentar la solicitud de reformulación será de diez días a partir de la publicación de la propuesta de resolución provisional en la forma prevista en la base decimosegunda.

**10.5.-** Cuando no se presente reformulación se entenderá que la entidad desiste de la solicitud.

## **11.- Compatibilidad de las subvenciones**

La concesión de las subvenciones será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no superen el coste de la actividad subvencionada.

|                                                                                     |                                         |                                                                                      |                        |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Estado del documento                    | Original                                                                             | Página <b>21</b> de 25 |  |
|                                                                                     | Dirección electrónica de validación CSV | <a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>        |                        |                                                                                       |
|                                                                                     | Código Seguro de Verificación (CSV)     |                                                                                      |                        |                                                                                       |
|                                                                                     | 16340723062724503300                    |  |                        |                                                                                       |

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

## **12.- Pago y justificación de las subvenciones**

**12.1.** La ayuda se abonará con carácter general, una vez dictada la Resolución de concesión de la misma, en un solo pago del cien por cien (100%), eximiéndose de la presentación de garantía de acuerdo con lo previsto en el artículo sexto, letra e) de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

**12.2.** Los proyectos o actividades subvencionables en la presente convocatoria deberán iniciarse en el ejercicio 2026 y su período de ejecución no podrá exceder de doce meses a contar desde la recepción material de la subvención.

**12.3.** La justificación de los proyectos habrá de presentarse en el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de finalización de la actividad subvencionada en el caso de microproyectos. En el caso de proyectos, que se justifican con cuenta justificativa de gasto con aportación de informe de auditoría de cuentas, la cuenta justificativa final deberá presentarse en los seis meses siguientes a la fecha de finalización de la intervención, si perjuicio de la posibilidad de solicitar prórroga en el caso de que fuese necesario.

**12.4.** La justificación económica y técnica se realizará conforme a lo previsto en la base vigésima de las reguladoras. Para ello se incorporan a la presente convocatoria los Anexos 5 a 8.

**12.5.** Las ampliaciones de plazo y modificaciones de la resolución de concesión se realizarán conforme a lo previsto en la base decimoctava.

## **13.- Obligaciones de las entidades beneficiarias**

Las entidades beneficiarias de las subvenciones estarán obligadas, además del cumplimiento de las determinadas en el artículo 14 de la LGS, a:

a) Cumplir el objetivo, realizar la actividad o ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Informar, en el momento que se produzcan, de todas las incidencias que alteren sustancialmente el proceso de ejecución y solicitar autorización para realizar modificaciones en la actividad o proyecto subvencionado.

c) Poner a disposición de la administración concedente de la subvención, y en su caso, de las instituciones públicas con competencias de control, toda la documentación necesaria para verificar la ejecución de la inversión, la realización del gasto y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

d) Comunicar a la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención de otras subvenciones o ingresos que financien las actividades subvencionadas y provengan de cualesquiera otros entes, públicos o privados, nacionales o internacionales.

|                                                                                     |                                         |                                                                                      |                        |                                                                                       |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | Estado del documento                    | Original                                                                             | Página <b>22</b> de 25 |  |  |
|                                                                                     | Dirección electrónica de validación CSV | <a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>        |                        |                                                                                       |  |
|                                                                                     | Código Seguro de Verificación (CSV)     |                                                                                      |                        |                                                                                       |  |
|                                                                                     | 16340723062724503300                    |  |                        |                                                                                       |  |

e) Destinar los edificios construidos o los bienes muebles o inmuebles adquiridos al fin concreto para el que se concedió la subvención al menos durante diez años en aquellos que sean inscribibles y cinco años para el resto, no pudiendo ser enajenados o gravados sin la previa autorización de la consejería competente en materia de cooperación al desarrollo debiendo ser transferidos preferentemente a entidades públicas, sin que pueda disponer libremente de ellos ni la ONGD ni las socias locales. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad, que la misma está subvencionada por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. El modelo de logotipo oficial será facilitado por la Agencia, previa solicitud de la entidad subvencionada.

Los proyectos subvencionados de cooperación al desarrollo contarán, si fuera posible, en el lugar de ejecución de los mismos, con un panel donde figure la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo como entidad financiadora, así como el título del proyecto y la cuantía subvencionada.

g) Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/E, de 26 de febrero de 2014, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención o se hubiese desarrollado para realizar el gasto un procedimiento de licitación.

h) Transferir los fondos que se trasladen al exterior del país con la única finalidad de realizar el proyecto a la contraparte o socio local en una cuenta bancaria, salvo las cuantías que deba ejecutar directamente en el país la entidad beneficiaria, en la que esté perfectamente identificada la cuantía referida a la subvención concedida.

Cuando la subvención sea concedida a entidades que ejercen la representación de organismos internacionales del Sistema de Naciones Unidas, podrán transferirse los fondos, de acuerdo con los procedimientos de auditoría y control establecidos al respecto en la normativa específica del Sistema de Naciones Unidas, siendo su única finalidad y objeto la realización del proyecto al que se refiera la subvención concedida.

Los fondos que no se trasladen al exterior deberán invertirse íntegramente para cubrir los gastos de ejecución del proyecto generados en España.

Los gastos de la contraparte local superiores a los fondos transferidos por la entidad beneficiaria no se podrán imputar a la subvención.

i) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles tanto al dictarse la propuesta de resolución de concesión como en el momento anterior al pago de la subvención.

|                                                                                     |                                         |                                                                                      |                        |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Estado del documento                    | Original                                                                             | Página <b>23</b> de 25 |  |
|                                                                                     | Dirección electrónica de validación CSV | <a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>        |                        |                                                                                       |
|                                                                                     | Código Seguro de Verificación (CSV)     |                                                                                      |                        |                                                                                       |
|                                                                                     | 16340723062724503300                    |  |                        |                                                                                       |

j) Cumplir las obligaciones previstas en la normativa vigente en materia de transparencia.

#### 14.- Transparencia.

**14.1.** En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en materia de transparencia en la actividad pública, esta convocatoria será publicada en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias. Asimismo, serán objeto de publicación en este, las ayudas concedidas con arreglo a las mismas, su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

**14.2.** Los beneficiarios de estas ayudas que reúnan los requisitos previstos en el artículo 2.2 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones que en materia de transparencia señala esta norma, así como al régimen sancionador estipulado, de conformidad con lo señalado en el artículo siguiente.

#### 15.- Responsabilidad y régimen sancionador

Las entidades beneficiarias de estas ayudas estarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones en esta materia se establecen en el Título IV de la LGS, en el Capítulo VI del TRREPPA y en su caso, en el Capítulo V del Título I de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre.

#### 16.- Recursos.

La resolución que ponga fin al procedimiento, concediendo y denegando las subvenciones, agotará la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno

**Segundo.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de su extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

*Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que el interesado/los interesados pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.*

|                                                                                     |                                         |                                                                                      |                 |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Estado del documento                    | Original                                                                             | Página 24 de 25 |  |
|                                                                                     | Dirección electrónica de validación CSV | <a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>        |                 |                                                                                       |
|                                                                                     | Código Seguro de Verificación (CSV)     |                                                                                      |                 |                                                                                       |
|                                                                                     | 16340723062724503300                    |  |                 |                                                                                       |

